



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

"Toda sociedad tiene el irrenunciable derecho a conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que aberrantes delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que estos hechos vuelvan a ocurrir en un futuro".

De esta manera se fundamenta el escrito que se presentó en la Justicia de Mar del Plata por organismos de Derechos Humanos, familiares de desaparecidos el Colegio Público de Abogados de la ciudad, la Universidad Nacional de esa ciudad y el Consejo Escolar de General Pueyrredón.

La presentación fue realizada ante el Tribunal Oral Penal Federal de Mar del Plata, ya que los querellantes esperan que el proceso judicial se realice a través de audiencias orales y públicas, como ocurre en los tribunales de La Plata y Bahía Blanca.

Los peticionantes afirman en el mencionado escrito que: "Deviene fundamental contar aquí con los principios de la oralidad y la inmediación como elementos cuya existencia aumentará las posibilidades concretas de arribar al verdadero objetivo del juicio: la obtención más aproximada de la verdad". La novedad en el Juicio de Mar del Plata es que la solicitud de la apertura del proceso se convirtió en una demanda de la comunidad que trasciende a los familiares directos.

Al aceptar el tribunal la presentación, deberá investigar el destino de cerca de 400 personas desaparecidas en su jurisdicción y tendrá que indagar además lo ocurrido en los centros clandestinos de detención que funcionaron dentro y en los alrededores de la ciudad.

Según pudo establecer la Conadep en su momento, los campos de concentración de esa área fueron la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, la Base Aérea Militar, la Comisaría de Batán, la Comisaría 4° de Mar del Plata, el cuartel de Bomberos y la Base Naval.

Los organismos de Derechos Humanos locales creen que las cárceles clandestinas fueron en realidad más de diez.

La solicitud de apertura del proceso incluye casos de desaparición de menores, delito no amparado por la obediencia debida y el punto final.

Más de veinte abogados acompañaron la presentación y acordaron en plantear la imposibilidad de separar el derecho a la verdad del derecho a la Justicia.

Es importante recalcar, que el texto hace reserva de abrir procesos penales contra los responsables de las desapa



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

riciones y torturas, si en un futuro se puede sancionar en el país a autores de crímenes de lesa humanidad.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Cámara Oral Penal Federal de la ciudad de Mar del Plata, su profunda satisfacción por la aceptación de la presentación realizada por organismos de Derechos Humanos y otras instituciones de la ciudad, referida a abrir un nuevo "Juicio por la Verdad".

Artículo 2°.- De forma.